

EDICTO

CORTE DE APELACIONES TALCA

En Antecedente Administrativo Rol 704-2025 se llama, por el término de diez días contados desde su publicación en el Diario Oficial, a postular para efectos de proveer la nómina de abogados candidatos a ser designados como **abogados integrantes de esta ltma. Corte de Apelaciones para el año judicial 2026.**

Los abogados interesados o propuestos que reúnan los requisitos contemplados en el inciso sexto del artículo 219 del Código Orgánico de Tribunales, deberán acompañar una reseña de sus antecedentes curriculares, académicos y laborales correspondientes, a lo menos, a los últimos cinco años, indicando en qué organismo, empresa, estudio profesional o Facultad de Derecho se ha desempeñado. Dicha reseña deberá remitirse en **formato word y PDF**. Por su parte, la documentación adicional que se acompañe, deberá enviarse al mismo correo en **formato PDF**, no debiendo superar los diez megabytes.

Asimismo, los postulantes deberán remitir en **formato PDF** las declaraciones del artículo 36 de la Ley N° 14.098, sobre Abandono de Familia y Pago de Pensiones Alimenticias y declaración jurada de residencia, además de las declaraciones juradas vigentes a que se refieren los artículos 258 y 259 del Código Orgánico de Tribunales, conjuntamente



Este documento tiene firma electrónica
y su original puede ser validado en
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: NGBXBFUSHPS

con aquella del Auto Acordado de la Corte Suprema que consta en el Acta N° 304 de fecha 23 de diciembre de 2008, y su modificación de 30 de enero de 2009, consignada en el Acta N° 33 de esa misma fecha; todo lo anterior en conformidad con lo dispuesto en el Acta N° 274-2007 de 28 de diciembre de 2007, relativo a Nombramientos y Promociones en el Poder Judicial, Acta N° 184-2014, de 25 de octubre de 2014, y su modificación de fecha 10 de abril de 2015, consignada en el Acta N° 47-2015, de esa misma fecha, y Acta N° 179-2015 de 25 de octubre de 2015 (todas protocolizadas ante notario y actualizadas).

La información requerida precedentemente debe ser remitida a la Oficina de Pleno de esta Corte a través de la casilla electrónica al correo electrónico pleno_ca_talca@pjud.cl.

Talca, 17 de octubre de 2025.

FIRMADIGITAL



Este documento tiene firma electrónica
y su original puede ser validado en
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: NGBXBFUSHPS